

## PRINCIPALES CONDICIONES DE LOS COMPROMISOS DE LA FINANCIACIÓN DIP DE AVIANCA HOLDINGS S.A.

**Bogotá D.C., Colombia, octubre 22, 2020** – Avianca Holdings S.A. (OTCMKTS: AVHOQ, BVC: PFAVH) (la "Compañía" o "Avianca"), informa las principales condiciones de los compromisos de la financiación bajo la figura de deudor en posesión ("DIP"):

	<b>Financiación Tramo A-1 (Préstamos y Bonos)</b>	<b>Financiación Tramo A-2 (Préstamos y Bonos)</b>	<b>Financiación Tramo B</b>
Deudor	Avianca Holdings S.A.		
Garantes	Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca y las demás subsidiarias de Avianca Holdings S.A. bajo Capítulo 11 de Avianca Holdings S.A.		
Agente Administrativo y Agente de la Garantía	JPMORGAN CHASE BANK, N.A		
Descripción de Prestamistas	Ciertos tenedores de los bonos con vencimiento 2023 del deudor, inversionistas calificados (tanto dentro como fuera de los Estados Unidos)	Inversionistas calificados (tanto dentro como fuera de los Estados Unidos)	United Airlines Inc., una filial de Kingsland Holdings Limited, Citadel Advisors LLC y otros inversionistas que eran prestamistas del Deudor bajo los créditos desembolsados en enero de 2020 y otros inversionistas calificados
Monto total	Préstamos: \$591,449,000 Bonos: \$437,601,000	Préstamos: \$176,450,000 Bonos: \$64,000,000	US\$722,918,000
Plazo	10 de noviembre de 2021		
Tasa	Pagos en efectivo: LIBOR + 10.5%		

	Pago de interés en especie: LIBOR + 12%		
Descuentos de Emisión / Comisión de Terminación de Compromisos:	Descuento de emisión: 2.0%	Descuento de emisión: 2.0%	Comisión de Terminación de Compromisos: En caso de terminación de los compromisos de fondeo o de repago de cualquier porción de los préstamos otorgados bajo el Tramo B: comisión correspondiente al 10% del monto del compromiso terminado o del préstamo repagado.
Garantías	<p>Quienes firman como garantes, garantizan cualquiera y todas las obligaciones de Avianca Holdings S.A.</p> <p>Según lo establecido en la Orden DIP y los contratos correspondientes, la financiación DIP se encuentra garantizada por la totalidad de los activos y propiedades (ya sean tangibles, intangibles, reales, personales o mixtos) del deudor y los garantes, sujeto a ciertas exclusiones limitadas enunciadas en los contratos y en la Orden DIP.</p>		
Obligaciones de Hacer y de No Hacer del Deudor y los Garantes	<p>Obligaciones consistentes con transacciones de financiación de este tipo, incluyendo: obligación de proveer cierta información y reportes, pago de impuestos, obligación de no hacer uso de ninguna ley actual o futura que pudiera permitirle a los Deudores o Garantes afectar las obligaciones bajo los contratos de financiación (o su obligación de cumplimiento), mantenimiento de existencia, cumplimiento con normativa aplicable, mantenimiento de estatus como transportador aéreo en las jurisdicciones donde operan, no enajenación del colateral, mantenimiento de seguros, obligación de proveer garantías adicionales respecto a cualquier otra subsidiaria del deudor que se someta al Capítulo 11, obligación respecto al uso de los fondos obtenidos en la financiación conforme a lo establecido en los contratos de financiación, mantenimiento de sistemas de gestión de caja, otorgamiento de prendas sobre ciertas cuentas bancarias, cumplimiento con obligaciones correspondientes a su carácter de deudor en posesión, cumplimiento de ciertos hitos del proceso de reestructuración, listado de los bonos de los Tramos</p>		

	<p>A-1 y A-2 en una bolsa de comercio dentro del año de su emisión, mantenimiento de propiedad y libros comerciales, obligación de obtener un rating respecto a los préstamos y los bonos de dos agencias calificadoras, mantener la casa matriz de operaciones y administración y el <i>hub</i> de vuelo en Colombia en caso de que ciertos posibles inversionistas participen como prestamistas bajo el tramo A-2, mantener la prioridad de los gravámenes otorgados bajo la financiación DIP, mantener ciertas llamadas periódicas con los prestamistas o bonistas.</p> <p>Imposición de limitaciones respecto a: la venta de ciertos activos, transacciones con afiliadas, otorgamiento de gravámenes, modificación de su línea de negocio principal, fusiones o consolidaciones, incurrencia de deuda, inversiones, pagos restringidos, modificación del ejercicio fiscal o políticas contables, a la celebración de acuerdo que restrinjan la posibilidad de otorgar gravámenes y a la modificación de los términos del contrato de compraventa respecto a las acciones de LifeMiles.</p> <p>Obligación de mantener una caja de efectivo de al menos de \$400 millones en cada fecha de medición y de no exceder ciertos límites de gasto de caja.</p>		
Incumplimiento	<p>Sujeto a ciertos derechos de cura respecto a incumplimientos de ratios financieros, ante un evento de incumplimiento, ciertas mayorías de prestamistas y bonistas (a través de los agentes) podrán:</p> <p>(i) Declarar como terminadas las obligaciones de los prestamistas de hacer préstamos o de adquirir nuevos bonos, según corresponda.</p> <p>(ii) Declarar inmediatamente vencidas y exigibles las obligaciones (monto de capital adeudado más intereses y otros montos exigibles).</p> <p>(iii) Con 5 días hábiles de preaviso, dejar sin efecto la orden judicial de suspensión automática de reclamos contra el deudor y los garantes bajo el artículo 362 del Código de Bancarrota de los Estados Unidos.</p>		
Conversión	No aplica	No aplica	Únicamente en caso de que el plan de reorganización del deudor no prevea el pago en

# Avianca Holdings S.A.

			efectivo de los préstamos del Tramo B.
Condiciones de Conversión	No aplica	No aplica	<p>Los acreedores del Tramo B tendrán derecho a recibir acciones (o títulos similares) en Avianca Holdings o la entidad que resulte después del proceso de reorganización. Sujeto a cualquier ajuste necesario para reflejar cualquier desembolso por encima del valor actualmente comprometido por los prestamistas del Tramo B, dichos prestamistas tendrán derecho a recibir acciones correspondientes a por lo menos el 72% de las acciones de Avianca Holdings o la entidad que resulte después del proceso de reorganización.</p> <p>La conversión de los préstamos del Tramo B en acciones a elección del Deudor se encuentra sujeta a las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El plan de reorganización aprobado por el Deudor debe haber sido confirmado por la</li></ul>

# Avianca Holdings S.A.

			<p>Corte de Bancarrota, y en caso de que dicho plan o confirmación contenga cualquier termino que afecte adversamente los derechos o el tratamiento de los prestamistas del Tramo B, dichos términos deben ser aprobados por una súper-mayoría de prestamistas del Tramo B;</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La confirmación de la Corte de Bancarrota debe permanecer vigente y no estar sujeta a medida cautelar (o una súper-mayoría de prestamistas del Tramo B deben haber dispensado esta condición);</li><li>- Las condiciones precedentes para la entrada en vigencia del plan de reorganización aprobado por el Deudor deben haberse cumplido (o una súper-mayoría de</li></ul>
--	--	--	---

## Avianca Holdings S.A.

			<p>prestamistas del Tramo B deben haber dispensado esta condición);</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Excepto en caso de que el Deudor y los Garantes y una mayoría de los prestamistas bajo el Tramo B presten su consentimiento, cualquier contrato de deuda relativo a la financiación de salida de reestructuración (la “Financiación de Salida”) no permanecerá sujeto a la jurisdicción de la orden de confirmación de la Corte de Bancarrota;</li><li>- El Deudor debe estar en cumplimiento de sus obligaciones bajo la enmienda colectiva a los acuerdos con United Airlines y la orden de confirmación no debe haber modificado dichas obligaciones;</li><li>- La Financiación de Salida deberá: estar garantizada por un</li></ul>
--	--	--	---

# Avianca Holdings S.A.

			<p>gravamen de primer grado de privilegio respecto a la totalidad de los activos y la propiedad del Deudor y los Garantes reestructurados, contener obligaciones de hacer y no hacer razonablemente aceptables para la mayoría de los prestamistas bajo el Tramo B, incluyendo, sin limitación, una obligación de mantenimiento de un mínimo de liquidez a ser determinado, tratarse de deuda <i>pari passu</i> a efectos de su repago con otra deuda de los deudores y votar de manera separada por tramo;</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La estructura de capital de las entidades reorganizadas deberá ser sustancialmente consistente con la estructura de capital establecida en el plan de reorganización</li></ul>
--	--	--	--

# Avianca Holdings S.A.

			<p>aprobado por el Deudor;</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La junta directiva, gobierno corporativo, liquidez y documentos constitutivos de las entidades reorganizadas y los derechos sustantivos de las acciones a ser emitidas a favor de los prestamistas bajo el Tramo B deberán ser aceptables para la súper-mayoría de prestamistas del Tramo B;</li><li>- El plan de negocios, proyecciones financieras, endeudamiento y operaciones post reestructuración deberán ser aceptables para la súper-mayoría de prestamistas del Tramo B;</li><li>- El Deudor y los Garantes deberán haber pagado cualquier monto correspondiente a gastos y costos de los prestamistas bajo la</li></ul>
--	--	--	--

## Avianca Holdings S.A.

			<p>financiación DIP y cualquier Financiación de Salida;</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Reducción de al menos dos mil millones de dólares en términos de deuda y arrendamientos de aeronaves conforme a IFRS 16;</li><li>- Mantenimiento de espacios adecuados en el aeropuerto de Bogotá y otros aeropuertos en Colombia (a criterio razonable del Deudor);</li><li>- Reducción de costos y expensas aeroportuarias de manera de asegurar la competitividad a largo plazo del Deudor (a criterio razonable del Deudor);</li><li>- Renegociación o cancelación de contratos OEM de manera consistente con el plan financiero del Deudor y los Garantes;</li><li>- Mantenimiento de concesiones de índole laboral a largo plazo (a criterio razonable de la mayoría de</li></ul>
--	--	--	---

## Avianca Holdings S.A.

			<p>prestamistas del Tramo B);</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ante la emergencia de la reestructuración bajo el Capítulo 11, al menos el 50% de las aeronaves que hayan permanecido en la flota del Deudor durante el proceso de Capítulo 11 deberán ser mantenida bajo acuerdos de <i>'power by the hour'</i> aceptables para la mayoría de los prestamistas del Tramo B.</li></ul>
--	--	--	--

Asimismo, la Compañía informa que, con relación al acuerdo de adquisición del 19,9% en LifeMiles con Advent International (que era titular del 30%), la transacción se formalizó por un total de US\$195 millones (US\$ 26.5 millones en efectivo y US\$168.5 millones en deuda del Tramo A-1); por lo cual, la Compañía quedó con una participación total en LifeMiles del 89.9% y una opción de compra sobre el 10.1% restante.

### **Acerca de Avianca Holdings S.A.**

Avianca es la marca comercial para el grupo de aerolíneas de pasajeros y aerolíneas de carga bajo el holding Avianca Holdings S.A. Avianca ha estado volando ininterrumpidamente durante 100 años. Con una flota de 158 aviones a corte de diciembre 2019, Avianca sirve 76 destinos en 27 países dentro de las Américas y Europa. En 2019, con más de 21.000 empleados, la Compañía transportó 30.5 millones de pasajeros y generó ventas por US\$ 4.600 millones.

**Para más información****Contacto Relaciones con Inversionistas**

Avianca:

Luca Pfeifer, Head of Investor Relations

[ir@avianca.com](mailto:ir@avianca.com)

(571) (5877700)

**Contactos con medios**

Avianca:

María Carolina Cortés, Directora Global de Comunicaciones

[carolina.cortes@avianca.com](mailto:carolina.cortes@avianca.com)

Joele Frank, Wilkinson Brimmer Katcher:

Leigh Parrish

[lparrish@joelefrank.com](mailto:lparrish@joelefrank.com)

+1 212 355 4449